



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

Facultad de Ciencias Sociales

Escuela Profesional de Trabajo Social

Sistematización de la experiencia de intervención desde el Trabajo Social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables - MIMP (2017 - 2018)

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el Título Profesional de Licenciada en Trabajo Social

AUTOR

Katherine Fiorella CARREAL DOZA

ASESOR

Mg. Rocio MALDONADO ALARCÓN

Lima, Perú

2025



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

Referencia bibliográfica

Carreal, K. (2025). *Sistematización de la experiencia de intervención desde el Trabajo Social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables - MIMP (2017 - 2018)*. [Trabajo de suficiencia profesional de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Sociales, Escuela Profesional de Trabajo Social]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

Metadatos complementarios

Datos de autor	
Nombres y apellidos	Katherine Fiorella Carreal Doza
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	44520023
URL de ORCID	Opcional.
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	Rocio Maldonado Alarcón
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	43134022
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-6489-9743
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	Ela Dorena Pérez Alva
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10323252
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	Joel Manuel Cáceres Paredes
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	10323252
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	Joselyn Lisbeth Villa Cavero
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	45114626
Datos de investigación	
Línea de investigación	Políticas Públicas Sociales

Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Lima Provincia: Lima Distrito: Cercado de Lima Centro poblado: según corresponda
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Octubre 2017 - Marzo 2018
URL de disciplinas OCDE	Otras ciencias sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.00



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
VICEDECANATO ACADÉMICO

ACTA DE SUSTENTACION DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

En Lima, siendo el día 19 de julio del dos mil veinticinco se reunieron los Miembros del Jurado Calificador integrado por los profesores, Mg. Ela Dorena Pérez Alva (Presidenta) Mg. Joel Manuel Cáceres Paredes (Miembro) Mg. Joselyn Lisbeth Villa Cavero (Miembro) y

Verificado el Trabajo de Suficiencia “Sistematización de la experiencia de intervención desde el Trabajo Social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables - MIMP (2017 – 2018)” presentado por la bachiller, KATHERINE FIORELLA CARREAL DOZA,

Concluida la sustentación, el Jurado procedió a la calificación con el siguiente resultado:

14 (Catorce)

Luego del proceso de sustentación y calificación y comunicado del resultado a la graduanda, el Jurado, de conformidad al Reglamento General de Grados y Títulos de la Facultad, acordó otorgar a la Bachiller: KATHERINE FIORELLA CARREAL DOZA, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL** y para dar constancia se extendió la presente Acta y firmaron:


Mg. Ela Dorena Pérez Alva
Presidente


Mg. Joel Manuel Cáceres Paredes
Miembro


Mg. Joselyn Lisbeth Villa Cavero
Miembro


Mg. Rocio Maldonado Alarcón
Asesora



UNMSM

Firmado digitalmente por SILVA
SIFUENTES Jorge Elías Tercero FAU
20148092262 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.08.2025 08:11:04 -05:00

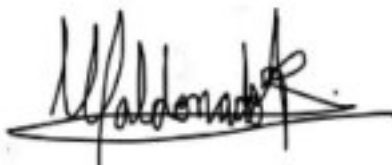
Dr. Jorge Elías Tercero Silva Sifuentes
Vicedecano Académica

Anexo 1
CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, ROCIO MALDONADO ALARCÓN en mi condición de asesora acreditada con el DICTAMEN N°06-2025-EPTS-FCCSS/UNMSM del trabajo de suficiencia profesional cuyo título es: *“SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE INTERVENCIÓN DESDE EL TRABAJO SOCIAL EN LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES (DIPAM), DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - MIMP (2017 – 2018)”* presentado por la bachiller: KATHERINE FIORELLA CARREAL DOZA para optar el título profesional de Licenciada en Trabajo Social, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual.

Según la revisión, análisis y evaluación mediante la plataforma PIDS, el documento evaluado cuenta con el 19% de similitud, nivel PERMITIDO para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional**.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL.



Lima, 17 de julio 2025.

Firma de la Asesora:

Nombres y Apellidos de la asesora: **Rocío Maldonado Alarcón**

DNI: 43134022

La vigencia del presente certificado corresponde a un período de noventa (90) días desde la fecha de su emisión; siempre que no haya observaciones en el texto durante el proceso de revisión por el jurado informante o surja alguna contingencia.

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA	5
3. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE SISTEMATIZACIÓN.....	9
4. METODOLOGÍA DE SISTEMATIZACIÓN	11
5. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA.....	12
6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	19
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	27
8. ANEXOS	29

1. PRESENTACIÓN

El presente informe tiene como finalidad dar a conocer sobre las principales funciones desempeñadas en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), en el área de Trabajo Social. Evidenciar las principales problemáticas que enfrentaba entre los años 207 y 2018 la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) en el ejercicio de sus labores.

Este informe pretende dar un acercamiento a la temática, un tanto relegada, de las políticas públicas a favor de los adultos mayores. Una población que en el año 2017 representaba el 10,4%, es decir, 3 345 552 habitantes de nuestro país, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática.

El informe está dividido en 8 secciones que tratan de ordenar la sistematización de esta experiencia profesional dentro de la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM). Así también recomendaciones para mejorar las futuras intervenciones en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) por parte de las trabajadoras sociales y sumar más aprendizajes dentro del campo profesional.

En cuanto a la metodología, el presente informe recurrió a métodos cualitativos. Como técnica de investigación principal se utilizaron las entrevistas semiestructuradas; las conversaciones informales sirvieron para complementar los datos recopilados.

En síntesis, la sistematización de esta experiencia profesional también pretende servir de ayuda para ampliar la investigación en el campo de las políticas públicas relacionadas a los adultos mayores, debido a que sigue existiendo en nuestro país una brecha amplia por cubrir en cuanto al acceso a los servicios de salud, a la educación y a los servicios de pensión, así como los bajos niveles de participación social y la violencia y la discriminación por motivos de edad que sufren las personas adultas mayores (PAM).

OBJETIVOS DE LA SISTEMATIZACION

El principal objetivo de esta sistematización es recopilar y analizar la experiencia de trabajo social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre octubre 2017 y marzo 2018, para dar a conocer las principales funciones que cumplían los trabajadores sociales en el área, conocer de sus intervenciones y de la política pública que se estaba implementando en ese lapso de tiempo entorno a los adultos mayores.

Así también conocer del trabajo pendiente que se dejó en ese entonces para los trabajadores sociales que posteriormente laboraron en el área.

JUSTIFICACION

La presente sistematización nos permitirá conocer el funcionamiento y estructura de la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), del Ministerio de la Mujer, entre octubre 2017 y marzo 2018, para dar a conocer parte del trabajo que se realizaba en bien de los adultos mayores en ese lapso de tiempo y que sirva de comparativa para todo el avance que ha venido desarrollándose con el transcurrir de los años. Además de intentar evidenciar la falta de visibilidad de la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) a comparación de otras direcciones en el Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables - MIMP y a nivel gubernamental. Se podría indicar que las intervenciones y programas sociales de ese entonces dirigidas a las personas adultas mayores no recibían la misma inversión que proyectos dirigidos a niños.

POBLACION

Este documento será de utilidad a todas las instituciones comprometidas con los adultos mayores, desde instituciones públicas, privadas y no gubernamentales; asimismo para las y los estudiantes, profesionales del ámbito social que estén involucrados con los derechos de los adultos mayores.

2. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

2.1 Contexto de la intervención:

La Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), es la instancia gubernamental que diseña, promueve, supervisa y coordina las políticas, planes y proyectos referidos a las personas de 60 años y más. Depende de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y es responsable de formular, coordinar la implementación, realizar el seguimiento y evaluar la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores. Asimismo, tiene a su cargo la supervisión, acreditación, fiscalización y sanción de los Centros de Atención para Personas Adultas Mayores, así como el seguimiento a la implementación de acciones para la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores, de conformidad a lo establecido en la normativa vigente sobre la materia.

Entre octubre de 2017 y marzo de 2018, la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) contaba con 7 profesionales, la directora Lidia Sihuacollo, y 3 practicantes. El personal era reducido para ser una dependencia de vela por el cumplimiento de las políticas públicas a favor de los adultos mayores.

Una de las principales problemáticas que se evidenció es poco o casi nulo personal de Trabajo Social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), pese a que se requería de este personal para realizar las acreditaciones, verificaciones de las medidas de protección solicitadas y otras actividades, propias de la carrera en beneficio de población adulta mayor. Al dialogar con la directora que estaba al frente de la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), en ese tiempo, la Mg. Lidia Sihuacollo, señaló que al iniciar sus labores pudo observar que no había presupuesto para más personal y además de que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) no tenía la intención de invertir en la población adulta mayor, sino que prefería hacerlo en los niños porque según su análisis eran de una forma más oportuno o rentable.

2.2 Población beneficiaria:

La población beneficiada son las personas mayores de 60 años de todos los sectores.

2.3 Objetivos de la intervención:

La Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) tenía como funciones:

- Proponer proyectos normativos, disposiciones administrativas obligatorias u orientadoras, planes, programas y proyectos en temas de personas adultas mayores, especialmente en aquellos sectores de la población que sufren discriminación o desprotección social;
- Promover los derechos de las personas adultas mayores, en concordancia con la política nacional, la normativa nacional y los acuerdos internacionales;
- Promover la articulación y coordinación con las demás unidades orgánicas del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables - MIMP, incluyendo sus programas nacionales, así como con los demás sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales, instituciones públicas y privadas, para la implementación de políticas, planes y programas orientados a las personas adultas mayores;
- Promover, participar e integrar espacios para la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores a nivel nacional, regional y local;
- Diseñar, formular, coordinar y articular la implementación de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores; así como supervisar, realizar su seguimiento y evaluación en el ámbito nacional, regional y local;
- Brindar asistencia técnica y capacitación a los gobiernos regionales, locales y a las organizaciones de personas adultas mayores en las materias de su competencia;
- Promover el buen trato a personas adultas mayores;

- Promover investigaciones que se constituyan en insumo para la formulación de políticas, programas, proyectos y evidencias para los servicios a implementar, relacionados a las personas adultas mayores;
- Diseñar e implementar acciones de información, educación y comunicación en la temática de personas adultas mayores;
- Supervisar el cumplimiento de la normativa orientada a la promoción y protección de los derechos de las personas adultas mayores;
- Acreditar a los Centros de Atención para Personas Adultas Mayores, públicos y privados;
- Registrar y acreditar a las organizaciones de personas adultas mayores de representatividad nacional;
- Supervisar a los Centros de Atención para Personas Adultas Mayores y a los Centros de Atención Temporal para Personas Adultas Mayores públicos y privados;
- Fiscalizar a los Centros de Atención para Personas Adultas Mayores, en coordinación con el Ministerio Público, la Policía Nacional y los gobiernos regionales y locales;
- Resolver en primera instancia el procedimiento sancionador por incumplimiento de la normativa en materia de personas adultas mayores;
- Administrar y actualizar el Registro Nacional de organizaciones de personas adultas mayores y el Registro de instituciones que desarrollan programas, proyectos y otras actividades, a favor de las personas adultas mayores en su jurisdicción, recabando dicha información de los gobiernos regionales y locales;
- Promover el reconocimiento de las personas adultas mayores, entidades públicas, entidades privadas u otros actores que hayan destacado por su trabajo y actividades dirigidas a este grupo poblacional;
- Promover la participación y organización de las personas adultas mayores a nivel nacional;

- Promover la creación de servicios diferenciados, continuos, integrales, integrados considerando las necesidades de las personas adultas mayores en temas de prevención, atención integral y protección de las personas adultas mayores;
- Implementar y administrar el Registro de Infractores y Sanciones por incumplimiento a la normativa vigente;
- Otras funciones que le sean asignadas por la Dirección General de la Familia y la Comunidad o le correspondan de acuerdo con la normativa vigente.

2.4 Actores involucrados:

- En la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) se contaba con una socióloga, una economista, una gerontóloga, un comunicador social, una abogada, una secretaria, y tres practicantes que apoyaban en las labores que se les encargaban de acuerdo a su carrera profesional.
- La Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) realiza coordinaciones con diversas instituciones públicas y privadas para la implementación de sus labores.
- Las organizaciones civiles y organizaciones de adultos mayores a nivel nacional acudían a la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) para realizar coordinaciones.

2.5 Principales acciones realizadas:

Dentro de las labores realizadas en Trabajo Social:

- Asistencia y atención a los adultos mayores que se acercaban a la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) para hacer diversas consultas.
- Verificación de informes sociales para clasificar los casos sociales a ser atendidos en Pensión 65.
- Acompañamiento en las activaciones dirigidas a adultos mayores realizadas por la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM).

- Coordinaciones para la realización de los talleres de capacitación a municipalidades para dar a conocer la normativa sobre los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM).

3. OBJETIVOS Y PREGUNTAS DE SISTEMATIZACIÓN

Objetivo general:

- ✓ Recopilar y analizar la experiencia de trabajo social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre octubre 2017 y marzo 2018.

Objetivo específico:

- ✓ Describir las funciones en la labor de trabajo social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre octubre 2017 y marzo 2018.
- ✓ Identificar y reflexionar sobre las estrategias utilizadas en el área de trabajo social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- ✓ Reflexionar sobre la labor pendiente en la intervención con adultos mayores como política pública a nivel nacional desde la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM).

OBJETIVO GENERAL	PREGUNTA GENERAL
Recopilar y analizar la experiencia de trabajo social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre octubre 2017 y marzo 2018.	¿Cómo fue la experiencia en el Área de Trabajo Social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), del Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre octubre 2017 y marzo 2018?

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PREGUNTA ESPECÍFICA
Describir las funciones en la labor de trabajo social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre octubre 2017 y marzo 2018.	¿Cuáles fueron las funciones y responsabilidades desempeñadas en el área de Trabajo Social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre octubre 2017 y marzo 2018?
Identificar y reflexionar sobre las estrategias utilizadas en el área de trabajo social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre octubre 2017 y marzo 2018.	¿Qué estrategias de trabajo e intervención utilizaron en el área de trabajo social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre octubre 2017 y marzo 2018?
Reflexionar sobre la labor pendiente en la intervención con adultos mayores como política pública a nivel nacional desde la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM).	¿Qué labor pendiente queda por realizar en la intervención con adultos mayores como política pública a nivel nacional desde la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM)?

4. METODOLOGÍA DE SISTEMATIZACIÓN

4.1 Enfoque metodológico:

- Cualitativo, ya que permite una reconstrucción de la experiencia de forma más detallada.

4.2 Técnicas utilizadas:

- Entrevista:
 - Se aplicó una entrevista semiestructurada a la directora de la DIPAM del MIMP entre octubre 2017 y marzo de 2018.
- Recopilación de documentación:
 - Documentos normativos (Reglamento de Organización y Funciones – ROF/MIMP, Manuales de funciones, lineamientos de la DIPAM.
 - Datos del INEI sobre la situación de los adultos mayores para ese periodo de tiempo, octubre 2017 y marzo de 2018.

4.3 Criterios éticos:

- Consentimiento informado: se le explicó a la persona entrevistada sobre el propósito de la sistematización, el uso que tendría la información brindada y su derecho a no participar o retirarse en cualquier momento. Solo se procedió con las entrevistas o consultas una vez obtenido su consentimiento libre, informado y voluntario.
- Confidencialidad: Se garantizó la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes. Sus testimonios fueron anonimizados, omitiendo nombres o datos que permitieran su identificación.
- Respeto a la participación voluntaria y activa de los actores involucrados.
- Transparencia en el uso y análisis de la información recolectada.

5. RECONSTRUCCIÓN DE LA EXPERIENCIA

5.1 Fases del proceso: Descripción cronológica o temática de los momentos clave

Las labores en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) se inician en octubre de 2017, teniendo como primera observación que dentro de esta dirección se carecía de un o una trabajadora social, las funciones propias de la profesión las desempeñaba una gerontóloga que se encargaba de diversos temas entre ellos la acreditación de los Centros de Atención para Personas Adultas Mayores - CEAPAM; y la capacitación a las municipalidades, respecto a las funciones de los Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.

➤ Centros de Atención para Personas Adultas Mayores (CEAPAM)

Representan espacios, tanto públicos como privados para la atención especializada de esta población.

Clasificación de los CAR.

- CAR Geriátrico
- CAR Mixto
- CAR Gerontológico
- Centros diurnos.
- Centros de Atención de Noche: Ofrecen servicios de alojamiento nocturno, alimentación (cena y desayuno), aseo personal, vestido (ropa de dormir) dirigidas a las personas adultas mayores autovalentes o frágiles.
- Centros de Atención Temporal: Creados durante la emergencia sanitaria, los centros de atención temporal para personas adultas mayores tienen una distribución y diseño accesibles, a fin de garantizar que la persona adulta mayor

esté protegida del frío, el calor u otro efecto climático, además de contar con acceso a servicios básicos y de salud.

Requisitos para ingresar al Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM

- 60 años a más.
- Llevar una fotocopia de DNI con la dirección de Islay.
- Llevar una fotocopia del recibo de servicio (agua, luz o teléfono).
- 1 foto actual tamaño carnet o pasaporte.
- Ficha de datos, otorgada por la administración del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM, completa.
- Ubicación de la oficina del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM

➤ **Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030¹**

La Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM) es una iniciativa del gobierno peruano que busca garantizar los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores. Esta política se implementa a través de diversos sectores y busca reducir la discriminación por edad, promover el envejecimiento saludable y asegurar el acceso a servicios y prestaciones.

En resumen, la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 - PNMPAM busca:

- ✓ Garantizar el derecho al cuidado y buen trato:
- ✓ Promoviendo una convivencia sin discriminación para las personas adultas mayores.
- ✓ Promover el envejecimiento saludable:
- ✓ Fomentando la adopción de estilos de vida saludables y el acceso a servicios de salud adecuados.
- ✓ Asegurar prestaciones:
- ✓ tanto contributivas (aquellas que se obtienen a través de aportes) como no contributivas (aquellas que se otorgan sin necesidad de aportes) para las personas adultas mayores.
- ✓ Garantizar el acceso a la educación:
- ✓ Promoviendo el acceso, permanencia y culminación de la educación en todos los niveles y modalidades.
- ✓ Reducir la discriminación: Disminuyendo la discriminación estructural por motivos de edad y asegurando el ejercicio pleno de sus derechos.

¹ Ver: <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6490995/5622014-pnmpam-ie-2023-f-f.pdf?v=1718678251>

¿Cómo se implementa la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 - PNMPAM?

Comisión Multisectorial:

Se ha creado una comisión multisectorial que reúne a diferentes ministerios e instituciones para coordinar acciones y promover la cooperación interinstitucional.

Planes de acción:

Cada sector involucrado elabora planes de acción específicos para implementar los lineamientos de la política en su ámbito de competencia.

Seguimiento y evaluación:

Se realizan evaluaciones periódicas para medir el cumplimiento de los objetivos y metas de la política, así como para identificar áreas de mejora.

Participación ciudadana:

Se promueve la participación de las personas adultas mayores y de la sociedad civil en la implementación y seguimiento de la política.

Ejemplos de acciones concretas:

- ✓ Programas de atención domiciliaria: Para personas adultas mayores con dificultades para moverse.
- ✓ Centros de atención integral: Que ofrecen servicios de salud, bienestar y recreación.
- ✓ Programas de capacitación y empleo: Para promover la participación económica de las personas adultas mayores.
- ✓ Campañas de sensibilización: Para combatir la discriminación por edad y promover el respeto a los derechos de las personas adultas mayores.

Importancia de la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 - PNMPAM:

La Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 - PNMPAM es fundamental para garantizar una vida digna y plena para las personas adultas mayores, reconociendo su valioso aporte a la sociedad y promoviendo su inclusión en todos los ámbitos.

➤ Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores

El Perú participa de esta convención, cuya aplicación fue temporal, y tuvo vigencia hasta el año 2017, estableciendo un conjunto de medidas a implementar por el gobierno a través del nivel nacional regional y local.

➤ La Ley N° 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores

La Ley N° 30490, conocida como la Ley de las Personas Adultas Mayores, establece un marco legal para garantizar los derechos de las personas mayores en Perú, buscando mejorar su calidad de vida y promover su plena integración en la sociedad.

Aspectos Clave de la Ley N° 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores:

Objeto:

- La ley tiene como finalidad principal asegurar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, permitiéndoles una mejor calidad de vida y su participación activa en todos los ámbitos de la sociedad.

Marco Legal:

- Proporciona un marco normativo que protege los derechos de las personas mayores, incluyendo su acceso a servicios de salud, capacitación y orientación sobre temas relacionados con su bienestar.

Acceso a Servicios:

- La ley enfatiza la importancia de garantizar el acceso preferente a servicios médicos y otros servicios esenciales para las personas adultas mayores.

Participación e Integración:

- Busca fomentar la participación de las personas mayores en el desarrollo social, económico, político y cultural de la nación.

Enfoque de Curso de Vida:

- La ley se alinea con un enfoque de curso de vida, reconociendo que las experiencias y condiciones a lo largo de la vida influyen en la salud y bienestar de las personas mayores.

Prohibición de Discriminación:

- Impide la discriminación por edad en la vejez, reconociendo el derecho de las personas mayores a tomar decisiones, llevar una vida autónoma y elegir su lugar de residencia.

Atención Integral:

- La ley promueve la atención integral de las personas adultas mayores, incluyendo la satisfacción de sus necesidades básicas, como salud, alimentación e higiene, así como su cuidado personal.

Modificaciones y Reglamento:

La ley ha sido objeto de modificaciones y cuenta con un reglamento que detalla la implementación de sus disposiciones.

Situaciones de Riesgo:

La ley y su reglamento abordan situaciones de riesgo que puedan afectar a las personas adultas mayores, estableciendo medidas para la protección y restitución de sus derechos.

5.2 Momentos críticos y decisiones tomadas:

- Poco presupuesto para la contratación de mayor personal para la atención de las diversas actividades programadas en el Dirección de Personas Adultas Mayores. En ese sentido la Directora de la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), solicitó un aumento presupuestal que se hizo efectivo.
- La falta de conocimiento de la Ley N° 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores, por parte de las instituciones gubernamentales y el poco interés en su implementación y ejecución en sus respectivos departamentos e instancias jurisdiccionales.

5.3 Modificaciones en la estrategia inicial: Adaptaciones hechas durante la intervención.

- En el caso de las municipalidades se optó por realizar capacitaciones para informar sobre la atención de que debería de realizar los Centro Integral de Atención al Adulto Mayor (CIAM) según el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores.
- Se coordinó con instituciones como el Ministerio de Salud (MINSA) para la colocación de vacunas para adultos mayores, pese a la negativa inicial, esta solicitud fue atendida y mil PAM fueron beneficiadas con las vacunas contra la neumonía y el neumococo.

6. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

6.1 Patrones y aprendizajes emergentes:

Una de las situaciones que se repetían con frecuencia eran la falta de información que tenían algunos dirigentes de los adultos mayores respecto a la Ley N° 30490 y su Reglamentación. Por lo que, a veces se complicaba la comunicación ya que no se conocía los alcances de la Ley y sus beneficios.

Un aprendizaje en esta intervención en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) es la perseverancia y la paciencia que mostraban los adultos mayores para reclamar sus derechos pese a su condición de vulnerabilidad. Los adultos mayores venían a la DIPAM muchas veces a contar sus problemas, dilemas y como personal teníamos que escucharlos porque necesitaban ser escuchados y a veces no se les podían solucionar su problemática, pero con una atención humana, cálida se iban más tranquilos y agradecidos del área.

Por ello que desde la jefatura de la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), se trabajó con esmero para dar los primeros adelantos a lo que sería la Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores al 2030 (PNMPAM), una política que se inició en esta época, pero vio recién la luz en 2021.

6.2 Relación con el marco teórico:

La atención a las personas adultas mayores, las y los trabajadores sociales tienen un reto grande para poder entender el momento de vida que atraviesan estas personas en la etapa final de la vida, atendiendo con respeto y sobre todo dignidad. Tal como indica Urbalejo (2020) la intervención social desde el trabajo social contemporáneo debe estar centrado en las personas y sus necesidades y requerimientos.

Modelos de intervención desde el Trabajo social con la población adulta mayor

La intervención social desde el trabajo social con personas adultas mayores se enfoca en mejorar su calidad de vida, promoviendo su bienestar socioemocional y facilitando su integración en la comunidad. Los trabajadores sociales geriátricos ofrecen apoyo

emocional, coordinan la atención médica y abogan por sus clientes para mejorar sus vidas. La intervención se adapta a las necesidades individuales, considerando factores como la historia de vida, las relaciones sociales y el entorno.

Áreas de intervención desde el Trabajo social para las personas adultas mayores

- **Apoyo emocional y psicosocial:** Los y las trabajadores sociales brindan apoyo emocional, facilitan grupos de autoayuda y trabajan con las familias para manejar el estrés y la ansiedad relacionados con el envejecimiento.
- **Coordinación de la atención médica:** Gestionan la atención médica y otros servicios de apoyo necesarios para garantizar el bienestar de los adultos mayores.
- **Promoción de la autonomía e independencia:** Fomentan la participación activa de los adultos mayores en actividades sociales y comunitarias, promoviendo su autonomía y evitando la dependencia.
- **Fortalecimiento de las redes de apoyo:** Trabajan con las familias, amigos y comunidades para fortalecer las redes de apoyo social de los adultos mayores.
- **Detección y prevención de situaciones de riesgo:** Identifican y previenen situaciones de riesgo, como violencia, maltrato o abandono, y brindan apoyo a quienes lo necesiten.
- **Promoción de un envejecimiento activo y saludable:** Fomentan la participación en actividades recreativas, educativas y culturales para promover un envejecimiento activo y saludable.
- **Incidencia en políticas públicas:** Participan en la formulación e implementación de políticas públicas que garanticen los derechos y el bienestar de los adultos mayores.

Recomendaciones para la intervención social desde el trabajo social con personas adultas mayores

En la intervención social con personas adultas mayores desde el trabajo social, es crucial adoptar un enfoque centrado en la persona, promoviendo su autonomía, participación activa y envejecimiento saludable. Esto implica diseñar estrategias que fortalezcan sus redes sociales, prevengan situaciones de vulnerabilidad y fomenten su inclusión en la comunidad.

- **Enfoque centrado en la persona:** Priorizar las necesidades, deseos y expectativas individuales, respetando sus ritmos y capacidades.
- **Promoción del envejecimiento activo:** Fomentar la participación en actividades físicas, sociales, culturales y educativas que contribuyan a su bienestar físico, mental y emocional.
- **Fortalecimiento de redes sociales:** Apoyar la creación y mantenimiento de vínculos familiares, de amistad y comunitarios, que brinden apoyo emocional, práctico y social.
- **Detección y prevención de situaciones de riesgo:** Identificar y abordar tempranamente posibles situaciones de maltrato, abandono, aislamiento o problemas de salud.
- **Acceso a recursos y servicios:** Facilitar el acceso a servicios de salud, asistencia domiciliaria, centros de día, programas de apoyo y otros recursos que promuevan su autonomía y calidad de vida.
- **Sensibilización y capacitación:** Educar a la comunidad, familiares y cuidadores sobre las necesidades y capacidades de las personas adultas mayores, promoviendo un trato respetuoso y evitando prejuicios.
- **Intervención interdisciplinaria:** Colaborar con otros profesionales (médicos, psicólogos, terapeutas, etc.) para brindar una atención integral y coordinada.
- **Desarrollo de habilidades y competencias:** Apoyar la adquisición de nuevas habilidades, conocimientos y herramientas que les permitan adaptarse a los cambios y mantener su independencia.

- **Promoción de la participación social:** Facilitar su inclusión en actividades comunitarias, voluntariado y espacios de toma de decisiones, reconociendo su experiencia y sabiduría.
- **Adaptación del entorno:** Realizar ajustes en el entorno físico y social para garantizar la accesibilidad y seguridad, promoviendo su autonomía y movilidad.
- **Investigación y sistematización:** Documentar las experiencias de intervención, analizar los resultados y contribuir a la mejora continua de las prácticas profesionales.

La intervención del trabajador social con adultos mayores busca optimizar su calidad de vida, promoviendo su bienestar físico, emocional y social, y facilitando su participación activa en la sociedad.

Asimismo, el trabajo social puede contribuir significativamente a mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores, promoviendo su bienestar, autonomía y participación activa en la sociedad.

Herramientas y enfoques para la intervención y atención de las personas adultas mayores desde el trabajo social

- **Valoración social:** Realizan evaluaciones sociales para identificar las necesidades y recursos de los adultos mayores.
- **Planificación individualizada:** Desarrollan planes de intervención individualizados que se ajustan a las necesidades específicas de cada persona.
- **Trabajo en equipo:** Colaboran con otros profesionales de la salud y servicios sociales para brindar una atención integral.
- **Modelo de atención centrado en la persona:** Se enfocan en las necesidades, deseos y preferencias de los adultos mayores, promoviendo su autodeterminación.
- **Promoción de la resiliencia:** Fomentan la capacidad de los adultos mayores para adaptarse a los cambios y superar las dificultades.

- **Enfoque de género, movilidad humana, generacional e intercultural:**
Consideran las particularidades de cada individuo y su contexto.

Intervención desde el Trabajo social con las personas adultas mayores desde la DIPAM

Los ejes de análisis de esta investigación parten de los cuatro lineamientos de trabajo de la Política Nacional con relación a las Personas Adultas Mayores:

- (1) Envejecimiento saludable:
- (2) Empleo, previsión y seguridad social:
- (3) Participación e integración social:
- (4) Educación, conciencia y cultura sobre el envejecimiento y la vejez

6.3 Impacto y cambios generados:

- Propuesta para que se le aumente la pensión de los adultos mayores aumento de 500 soles, que fue gracias al presidente Vizcarra.
- PPR creo que es 142: El presupuesto por resultados (PPpR) para personas adultas mayores, específicamente dentro del Programa Presupuestal 0142, se enfoca en mejorar su calidad de vida a través de la atención integral en centros residenciales y de día. Este enfoque busca vincular la asignación de recursos a resultados medibles, como el acceso a servicios de salud, nutrición, y apoyo social, con el objetivo final de promover su bienestar y reinserción social.
- Se logró que se aumentara el presupuesto para tener atención de adultos mayores que estaban albergados en Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar - INABIF, a través del Centros de Desarrollo Integral de la Familia - CEDIF, que pasó de tener 5 instalaciones a 21 en el 2025, donde se le brinda alimentación, y otros cuidados necesarios para los adultos mayores.
- Atención personalizada a los adultos mayores que venían a realizar diversas consultas a la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM).
- Coordinación con dirigentes de adultos mayores para lograr la firma de la Convención por los Derechos de las Personas Adultas Mayores y se logró también

gracias al apoyo de la Mesa de Lucha Contra la Pobreza. Averiguar fecha de la firma.

- Se coordinó por primera vez con el Ministerio de Salud - MINSA sobre las vacunaciones y ese mismo año a raíz de las articulaciones realizadas por la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) llegan las vacunas contra la neumonía y el neumococo al país para adultos mayores. Mil adultos mayores del programa Pensión 65 y de otros programas reciben la vacuna y luego un informe revela que tras la llegada de la pandemia estos adultos mayores que recibieron la vacuna se salvaron.
- Se logró la acreditación de los Centros de Atención para Personas Adultas Mayores – CEAPAM, que brindan sus servicios a nivel nacional. Así también la sanción para aquellos Centros de Atención para Personas Adultas Mayores – CEAPAM que estaban maltratando a los adultos mayores.
- Se realizó capacitaciones a las municipalidades para que mejoraran el servicio de los Centros Integrales de Adultos Mayores (CIAM) e implementaran la Ley N°30490, Ley de las Personas Adultas Mayores.
- Se inició la elaboración de la Política Multisectorial a favor de los Adultos Mayores. Este documento fue aprobado en el 2019. Fecha por confirmar.
- Se elaboró la normativa de medidas de protección para adultos mayores porque en ese tiempo no se tenía esa normativa. Una iniciativa que implica la participación de psicólogos, trabajadores sociales, abogados, cosa que ahora hay, ahora hay, pero en ese momento no lo teníamos.
- Se trabajó con el Ministerio de Salud -MINSA, el Ministerio de Educación – MINEDU y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión social - MIDIS, que es el Ministerio ligado a Pensión 65, el programa Contigo, el SISFOH – Sistema de Focalización de Hogares, para que focalice a los adultos mayores que estaban albergados en los Centros de Atención Residencial (CAR) del Estado.

- Se logró, en coordinación con la Municipalidad de Lima, que se exonerara del pago de entrada a los adultos mayores al Parque de las Leyendas, pero con el actual alcalde este beneficio, que es reconocido por la Ley no se cumple.
- Así también coordinaciones con la Fiscalía para que realicen una atención preferencial para los adultos mayores.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1. Conclusiones generales:

- Trabajar principalmente con el Estado, en general por el tema de la formalización del empleo en el Perú. ¿Por qué? Porque siempre se espera que las personas adultas mayores de 60 más tienen derecho a una pensión. El problema es que se debe de trabajar dese antes dando trabajo formal a la juventud para que pueda ahorrar en un sistema de pensiones y al llegar la vejez pueda tener una vida digna. En el Perú el 78% de los que trabajan, trabajan en empleos informales.
- Trabajar en las medidas de protección social que no solamente son pensiones, sino atención salud.
- Que trabajamos por los derechos de los adultos mayores, pero no con una mirada asistencialista, sino como sujetos de derecho.
- Tener cuidado con las disposiciones del Congreso que permite que los trabajadores retiren la totalidad del dinero de su pensión y sin considerar que pueden quedarse sin nada y en la calle.
- Fortalecer las capacidades en los tres niveles de gobierno con relación a normas e implementación de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores y la falta de articulación intergubernamental.

7.2. Recomendaciones para futuras intervenciones:

Se recomienda especializarse en la temática de los derechos de las personas adultas mayores, porque de esta manera se podrá intervenir de forma adecuada en las políticas públicas, programas y demás iniciativas en favor de esta población que tanto necesita de los trabajadores sociales.

A los profesionales del trabajo social hacer una exhortación para que consideren trabajar con las PAM, porque son una población relegada dentro de nuestra sociedad más allá incluso que poblaciones vulnerables.

7.3. Reflexión final: Importancia de la sistematización para la mejora continua del trabajo social.

La sistematización en trabajo social es necesaria porque permite organizar y analizar experiencias prácticas para extraer aprendizajes y mejorar la intervención profesional. Al reconstruir y ordenar la información, se generan conocimientos que enriquecen tanto la teoría como la práctica del trabajo social, fomentando la autorreflexión y el desarrollo profesional.

Y es necesaria, porque nuestra labor como trabajadoras sociales es básicamente de campo y en su mayoría de ocasiones no lo plasmamos en documentos que pueden servir de referencia y de guía para futuras intervenciones. Es cierto, también que el día a día nos sume en la rutina y nos hace olvidar de la importancia de documentar las diversas estrategias que empleamos para intervenir y que surgen de la experiencia diaria de la atención a esta población. Estos conocimientos son valiosos y se van perdiendo en el tiempo y no podrán ser compartidos con otros colegas.

Si se realizara más trabajos de sistematización en trabajo social servirían de guía para que en las futuras intervenciones no se cometan los mismos errores y se apliquen otro tipo de estrategias, de esta manera, se ahorraría tiempo y de, alguna manera, se podría garantizar, más efectividad en los resultados o metas que se plantean en los diversos proyectos sociales.

En resumen, la sistematización es una herramienta fundamental para el trabajo social, ya que permite convertir la práctica en conocimiento, mejorar la intervención, fortalecer la teoría y promover el desarrollo profesional.

8. ANEXOS

Fotografías, testimonios, cuadros de análisis, documentos relevantes.

GUIA DE ENTREVISTA

Cargo: Exdirectora de la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM)

Nombre de la entrevistado/a: Mg. Lidia Sihuacollo

Situación social, política, económica y de salud

1. ¿Qué problemas identificó en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al asumir el cargo?
2. ¿Qué aspectos positivos encontró en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) al asumir el cargo de directora nacional?
3. ¿El contexto político y social entre octubre de 2017 y marzo de 2018 ayudó en la planificación e implementación de las políticas públicas a su cargo?

OBJETIVO 1:

4. ¿Cómo fue la experiencia al frente de la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), del Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), entre octubre 2017 y marzo 2018?
5. ¿Considera que el personal que era parte de la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) era el más idóneo al momento de asumir los nuevos retos que usted planteaba? ¿Con qué otros profesionales les hubiera gustado contar?

6. ¿Cuáles eran las principales funciones que desempeñaban las trabajadoras sociales en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM),?
7. ¿Considera que una trabajadora social tenía limitado su campo de acción al momento de intervenir en los Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM y Centro de Atención para Personas Adultas Mayores - CEAPAM?

OBJETIVO 2:

8. ¿Qué estrategias se utilizaban las trabajadoras sociales en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), para cumplir con sus funciones en los Centro Integral de Atención al Adulto Mayor -CIAM y Centro de Atención para Personas Adultas Mayores - CEAPAM?
9. ¿Cuáles fueron las coordinaciones que con otros actores (ministerios, municipalidades, etc.) para dar a conocer la política pública sobre adultos mayores en el Perú?
10. ¿Qué intervenciones se realizaron para aportar en el cumplimiento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor?

OBJETIVO 3:

11. ¿Qué acciones considera que aún quedan pendientes en el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores?
12. ¿Las entidades públicas y privadas están comprometidas con la implementación de la Ley N° 30490?

ENTREVISTA

Entrevista a exdirectora de la Dirección de Personas Adultas Mayores - DIPAM

Buenas tardes, profesora Lidia. La primera pregunta es:

¿Qué problemas identificó en la Dirección de Personas de Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer al asumir el cargo?

Uy, varios problemas, en realidad, porque recordemos que el Perú está envejeciendo y no existe como una mirada, una visión de política nacional sobre la situación del envejecimiento en el Perú. Si bien el Ministerio de la Mujer es el ente rector en la temática, cuenta con una dirección, la Dirección de Personas Adultas Mayores, pero es una dirección de línea, una dirección dentro de una dirección general, o sea, que no tiene muchas competencias, muchos, vamos a decir, presupuesto, también recordarás que no había tampoco personal, creo que éramos cinco personas, incluyéndome a mí, la secretaria, una abogada y no sé qué más.

O sea, no había personal, recursos, cuando es una dirección que tiene que trabajar a nivel nacional. Y recordando que en ese momento creo que el 13% de la población peruana tenía más de 60 años, en ese año, ¿no? Entonces, pero 13% del total era aproximadamente cuatro millones y medio, creo. Te pediría ahí que verifiques el dato, pero ¿qué puedes hacer cuando tienes ese número de población?

Y por tanto también con varios, varias situaciones que hemos encontrado, ¿no? Problemas de salud, problemas de violencia, problemas de abandono, también problemas de hambre. Recordemos que también una de las situaciones que se veía, creo que en ese momento era el tema de FONAVI y no había mecanismos más sensibles, accesibles por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para informar a los adultos mayores sobre cómo cobrar sus montos que les correspondían en FONAVI.

Los adultos mayores venían al Ministerio y nosotros tampoco estábamos preparados para ese tema, ¿no? Porque el MEF tampoco nos dijo, oye, apóyennos, ¿no? Entonces tuvimos que más bien nosotros explicarles a los adultos mayores, mandarles al banco para que no

se dejen engañar por tramitadores, ¿no? Cosas que parecen sencillas, pero que eran importantes para ejecutar los derechos de las personas adultas mayores, ¿no?

Entonces creo que tuvimos un avance significativo a pesar del tiempo porque también otra de las cosas que, recuerdas, Katy, hicimos, es una propuesta para que se le aumente la pensión de los adultos mayores en ese momento y sin ir en las fechas, en ese momento el presidente de la República era el señor Vizcarra, y el presidente Vizcarra no es del Congreso, sino más bien como presidente, él tuvo el interés de conocer cuál era la condición de las personas adultas mayores.

Es más, nos preguntó que es verdad que recogen solo 150 soles y le manifestamos que incluso había personas adultas que cobraban menos que eso, ¿no? Y se hizo una propuesta. Ese documento debe estar en el ministerio, se informó al MEF cuáles eran las condiciones y a partir de eso se logró el aumento de 500 soles, que fue gracias al presidente Vizcarra a 500 soles que se homologó en esa época porque creo que la gran mayoría estaba entre 80, 150, 300, 200, ¿no? Y se logró homologar a 500, ¿no? Que en realidad era un gran avance, ¿no? Hubiéramos querido un poco más, pero era significativo, ¿no? Además, eso yo creo que fue importante por parte de nosotros en ese momento, ¿no? Recordemos también que otro de los logros significativos que hicimos porque tenía que ver con toda la problemática que nos encontramos era hacer una propuesta del presupuesto por resultados, el PPR creo que es 142, Verificalo, Katy, el 142 que es para la atención de las personas adultas mayores.

Este y sin ir a los antecedentes tuvimos un incremento presupuestal con el MEF porque tuvimos que hacer incidencias, sustentaciones, ¿no? Y eso se trabajó con Libia, ¿no? Libia, la profesional que nos ayudó, que estaba con nosotros y se logró que se aumentara el presupuesto para tener atención de adultos mayores que estaban albergados en INABIF, ¿no? Y que pudiera también pagarse a los adultos mayores en sistemas de cuidados como el CEDIF de INADIF, ¿no? El CAR que son los Centros de Atención Residencial, o sea que ampliaran la atención de adultos mayores que estaban en situación de abandono, no tenían ni un familiar o ya no podían pues, como decirlo, ya no podían realizar sus actividades, ¿no? Entonces los abandonados totalmente, teníamos dos albergues solamente en INABIF, ahora creo que ya se cuenta con cinco, pero en ese momento gracias a ese presupuesto se ha ido como incrementando, ¿no? La atención de

los adultos mayores. Y lo otro que se logró es a partir de los CEDIF, los Centros de Atención Integral, creo, de la Familia CEDIF, ahí, bueno, averigües el nombre exacto, estos centros que hay 12 a nivel nacional, 21 a nivel nacional que pertenecen a INABIF y donde el presupuesto llega para que se les brinde atención psicológica, social, a través de una trabajadora social, de psicólogos, docentes, para que puedan hacer sus actividades diarias de manera diurna, en el día, ¿no? En el día y en la tarde, y se les brinda la alimentación, ¿no? Cuando no tienen dónde estar, ¿no? Entonces eso creo que fueron las cosas importantes que se pudieron realizar a partir de la problemática, ¿no?

Entre otras como, por ejemplo, las cosas diarias que venían los adultos mayores sobre todo sintiéndose solos, ¿no? Porque yo recuerdo mucho que tú, Noel, todos al final escuchaban a los adultos mayores que venían a contar sus historias, sus problemas, ¿no? Una hora, dos horas que había que escucharlos, pero teníamos que hacer otras cosas, pero ellos querían ser escuchados, ¿no? Creo que eso también fue uno de los aprendizajes que logramos ahí, ¿no? Así es.

Y quería hacer una re-pregunta, esos 500 soles que se logró con ese aumento, ¿fue específicamente para la pensión de los adultos mayores en ese momento? ¿Oh de qué programa estamos hablando?

No, no, no, es la pensión, no es programa, pensión, todo lo que es ONP, sobre todo de la ley, la 19990, o sea, todos los pensionistas de esa época, ¿no? O sea, si miras, si rebuscas la norma, debe estar, o sea, busca ahí 2018, ¿no? se incrementó de 500 soles la pensión, eso fue un logro significativo, ¿no? Dónde están las normas. Así tienes que justificarlos, o sea, una cosa es lo que yo diga, pero sí existe la norma para que se vea la prueba de eso, ¿no? Es lo que trabajamos.

Y ¿a cuánto significó? O sea, ahora se logra aumentar un poquito más, pero en realidad comienza, porque si uno ve los antecedentes, años estaban abandonados a los adultos mayores, pero con el gobierno de Vizcarra se hizo eso, ¿no? O sea, creo que no se hizo muy público, pero sí se trabajó.

Entonces, en ese tiempo el contexto político y social, entre octubre del 2017 y 2018, ¿ayudó en la implementación de políticas públicas a favor de los adultos mayores?

Bueno, estábamos viviendo una época de muchos cambios, ¿no? Porque tuvimos el cambio con entre 17 y 18 estaba creo que Kuczynski y luego Vizcarra, ¿no? En realidad, se hizo trabajo de manera más silenciosa, ¿no? Porque creo que no había una voluntad política por los adultos mayores y eso permitió de alguna manera que nosotros trabajáramos de manera silenciosa, coordinando, trabajando con el MEF, y sí se logró presupuestos, por ejemplo, como estos, ¿no? Pero el contexto político, social, pues no era bueno para nadie, ¿no? A nivel del Congreso de la República.

Es más, ya me acordé, el Congreso no estaba a favor, por ejemplo, de la lucha, tenemos creo que más de cinco documentos que se le escribió el Congreso de la República para que se adhiriera a la convención interamericana, no, a la Convención por los Derechos de las Personas Adultas Mayores. El Congreso, en unanimidad en el pleno, firmaron todos a favor, pero hubo un congresista, un congresista fujimorista que retrocedió a pesar que firmó una locura, y primero firma y luego se desentiende, pero fue el único, pero a partir de esa única firma de este congresista, vamos a decir, nos jodimos porque retrocedió todo y no se pudo firmar la convención, porque la convención es importante en el sentido de reconocer la obligación del Estado peruano frente a los diferentes derechos de las personas adultas mayores. ¿Y cuál era la palabra que no quería los fujimoristas? Solo la palabra “género”, nada más.

Era pero increíble, porque según él, el género estaba hablando de los maricones, esa fue su palabra, no de los gais. Bueno, se le explicó nada, él no entendía nada. Yo digo, para gente ignorante, la próxima nunca hay que explicarles nada porque igual ni entienden nada o peor.

Pero lo importante fue la lucha, no sé si te acuerdas, vinieron los dirigentes de organizaciones de adultos mayores. Y recuerdo uno, en este momento no me acuerdo su nombre, pero el presidente era un jubilado militar, un coronel ya jubilado, y era un dirigente nacional, y cuando le explicamos, yo le dije la verdad, no sé si tú estabas en esa reunión, yo le dije, miren, ya hemos hecho con el Congreso todo lo que pudiéramos, ya es un conflicto entre el Ejecutivo y el Legislativo, pero no nos aceptan por la palabra. Y

le expliqué, le dije, miren, lo que pasa es que tenemos gente muy conservadora que piensa que, bueno, si son gays, que no sé cuánto.

Y él, yo dije, bueno, es militar peor, va a ser más conservador. Y no, me gustó lo que él dijo, ¿no? A esta edad no debemos limitar el derecho a nadie. Y el cuerpo es de cada uno.

O sea, por no decir otra cosa, él dijo algo así como, el poto de cada uno es libre. Así lo dice, fue un militar, yo me acuerdo. Y bueno, vamos a una reunión cerrada, él y sus dirigentes, y él lo dijo serio, ¿no? Yo por dentro le decía, y me dijo, no se preocupe, doctora, porque usted nos ha demostrado que con los documentos usted ha realizado todo, pero este Congreso no quiere.

Ahora nosotros vamos. Y felizmente, yo creo que hay que decirlo, el Ejecutivo, nosotros éramos del DIPAN, hicimos todo el trabajo, pero luego la fuerza, la presión la hicieron las organizaciones de sociedad civil, de adultos mayores, y la Mesa de Lucha Contra la Pobreza también presionó mucho, ¿no? Y al final se logró. Pero eso sí creo que sacando la palabra género, ¿no? Eso sí, eso sí, no se llegó.

Pero igual, ¿no? Es una estupidez, porque al final los adultos mayores, o sea, ya tienen otras cosas, ¿no? Al final creo que se logró la firma del convenio, ¿verdad? Sí, se logró la convención, pero miren la fecha, creo que se logró meses posterior, meses posteriores a ti, tú creas que estabas a marzo, y ellos, la convención la firmaron creo que después. Igual busca ahí la fecha, la fecha. Busca Convención de Derechos de las Personas Adultas Mayores en Perú y ahí está la firma.

Entonces ya, sí se logró. O sea, eso, por ejemplo, tiene que ver con que un país altamente conservador y que delimitó los derechos de los adultos mayores, ¿no? Entonces. Ah, y lo otro que logramos, que si bien yo puedo señalar que no teníamos presupuesto y no teníamos personal, pero con las articulaciones hemos logrado cosas importantes.

Por ejemplo, hemos logrado, recuerda muy bien, por primera vez, coordinar con el Ministerio de Salud - MINSA para que nos informe sobre las vacunaciones. Y descubrimos que existe una vacuna para proteger sobre la neumonía y el neumococo para los adultos mayores. Y en el año en que nosotros hicimos la articulación, por primera vez llegó al Perú esa vacuna.

Por primera vez. Y me acuerdo que la directora del Ministerio de Salud - MINSA me dijo Ay, pero lo más importante son los niños, no los viejos. Y bueno, nosotros tenemos que hacer políticas y le dije bueno, ¿va a comprar las vacunas o no? Y me dijo voy a comprar mil.

¿Y cuando me dijo qué vamos a hacer con el mil? Yo recuerdo y debe haber fotos en el ministerio donde está. Se convocó a los de Pensión 65, a varios ministerios, todos vinieron y se dijo se vacuna y se vacunó. Recuerda que luego un año después, un año después, creo o dos años después, vino la pandemia y el informe dice que todos los adultos mayores que tuvieron la vacuna del neumococo se salvaron y salvaron.

Es una política de prevención. Era el neumococo que ahora ya se colocan todos. Ahora ya es como una política nacional, pero en ese año era reciente. Eso de la vacunación. Lo otro que logramos también como DIPAM recuerda que son las acreditaciones. ¿Qué implica las acreditaciones? Que era supervisar los Centros de Atención para Personas Adultas Mayores.

La CEAPAM que era visitar distrito por distrito, capacitar a las municipalidades. No teníamos personal y los capacitamos para que las municipalidades hagan fiscalización. Y como ellas iban a ganar, que eso sí es directo, sí fiscalizaban.

Y entonces tuvimos, se cerró algunas que no cumplían la acreditación. Otras logramos que se acrediten. Eso está en la página web.

Acreditación de los Centros de Atención para Personas Adultas Mayores (CEAPAM). Yo recuerdo mucho de Miraflores, de San Borja, de varios distritos, del Callao. Me acuerdo que también de Bellavista.

Y los que no, también los sancionamos. Hemos ido con policía para que lo cierren, porque ahí eran centros donde explotaban a los adultos mayores y los maltrataban. Eso también fue importante.

Creo que también en ese tiempo estaban trabajando con las abogadas acerca del sistema de protección.

Sí, sí, sí. Recuerdo que lo que estábamos trabajando con las abogadas era creo ya lo de la política nacional multisectorial, que salió después en el 2021, creo que salió aprobado.

2019. Si tú miras ahí las fechas, la elaboración de la política multisectorial. Anterior a la política multisectorial, había una política nacional para la atención de personas adultas mayores.

Y nosotros trabajamos con una multisectorial, pero fue posterior a nuestra gestión. Pero fue algo que se fue trabajando. Ok.

Luego la siguiente pregunta es, ¿considera que el personal en ese momento que era parte de la DIPAN era el más idóneo al momento de asumir los nuevos retos que usted estaba planteando?

Sí, además éramos las únicas que teníamos. Teníamos una abogada, Yavé, me acuerdo. Teníamos una socióloga, la seriecita que no hablaba con nadie. Después teníamos a Lidia. Teníamos a, ¿cómo se llama nuestra amiga? Sheila, que era la que hacía todas las supervisiones.

Teníamos a Junior, que coordinaba con las organizaciones a nivel nacional, que capacitaba también. A pesar de que éramos pocos, hacíamos todo ese trabajo. Y se incorporó, ya me acuerdo, una abogada, Noemí. Que era genial, ¿no? Pero en realidad, podríamos decir, una cosa es la idoneidad, o sea, que tenga las capacidades. Pero otra cosa es la cantidad. Y ahí sí yo me puedo quejar.

No teníamos todo el equipo para la atención de la población adulta mayor. Por ejemplo, no teníamos trabajadoras sociales. Pero no es que yo no lo quisiera, sino que no teníamos el presupuesto.

Es más, si verifican, por eso hicimos el programa presupuestal, cuando yo salgo, el siguiente director, y yo le dije cuando le entregué el cargo, señor director, ahora usted va a tener plata. Y efectivamente, él tuvo millones, se aumentó el sueldo, y trajo un montón de personal, y les aumentó el sueldo a todos, menos al equipo nuestro, ¿no? Así miserable fue.

¿Ustedes cuándo estuvo, profesora, ahí?

Yo creo que estuve hasta mayo, junio, luego me fui al otro ministerio, ¿no? ¿En el 2019? No, no, no me acuerdo, la verdad. Creo que después de ti nomás me fui.

Con qué otros profesionales les hubiera gustado contar, ¿con más trabajadores sociales, de repente?

Con más trabajadores sociales, sobre todo, con más trabajadores sociales, abogados que se necesitan. Ah, ya, también trabajamos el tema de las medidas de protección, porque tuvimos muchos casos de violencia, violencia económica, patrimonial y abandono.

Entonces, sí hicimos una normativa de medidas de protección. Y obviamente, por las medidas de protección, se necesitaban psicólogos, trabajadores sociales, abogados, cosa que ahora hay, ahora hay, pero en ese momento no lo teníamos, ¿no? Y entonces trabajábamos articuladamente, eso sí nos ayudaba a las trabajadoras sociales de INABIF para complementar

¿Cuáles eran las principales funciones que se tenían las trabajadoras sociales de la DIPAM en ese tiempo?

No había, pues, no había.

Hubo una trabajadora social, ¿recuerda? una señora que llegó al final, una compañera, que ayudaba a hacer...

Ah, sí, sí. Claro, ella era después. ¿Te acuerdas que la conseguimos con el presupuesto que conseguimos? Ella llegó, pero también era para apoyar, sobre todo, la acreditación de los Centros de Atención de Personas Adultas Mayores.

¿Por qué? Porque una de las cosas que encontramos es que necesitamos servicios, servicios públicos y servicios privados, también para la atención de adultos mayores cuya población ya está en abandono. Pero que se tenía que acreditar. El Estado peruano no está

de acuerdo, o sea, no estábamos de acuerdo y no estamos de acuerdo hasta ahora de que se institucionalicen los adultos mayores.

O sea, ¿cómo puede ser que luego de que pudo cuidar a 10 hijos, ahora sus hijos lo quieran abandonar en la calle? Y la política internacional señala que no, deben vivir en familia y en comunidad. Sin embargo, cuando ya están en total abandono, no tienen a nadie, ya no pueden. Dependen de otras personas, pues sí se necesita de estos centros. Y por tanto, lo que teníamos que hacer era acreditar.

Y la acreditación obviamente depende mucho también de las trabajadoras sociales que vayan a ver los centros y que vean las fichas sociales que estén de acuerdo. Se les pidió incluso a las instituciones, los centros de atención residencial que tengan trabajadoras sociales también, claro, las públicas y las religiosas que acreditamos. Las privadas, no tanto, porque obviamente no necesitan. Pero sí para la acreditación, la mirada social de la atención que se le tiene que brindar. En el caso de Miraflores, Surcos, San Borja, etc.

Y lo otro es que las trabajadoras sociales también, cuando había denuncias para las medidas de protección, conjuntamente con los abogados, se acercaban a los hogares y hacían el informe social que ameritaba qué tipo de medidas se tendría que tomar. Si necesita Pensión 65, si necesita SIS, si necesita un DNI, si necesita asistir a un comedor porque ya no puede recibir asistencia, ese tipo de cosas.

Esas eran las funciones en ese momento. Creo que ahora está mejor delimitado en el sentido ya que el programa creció, ahora ya no solamente se tiene una Dirección de Personas Adultas Mayores que es DIPAM, sino también se tiene el programa Gratitude que ya es un programa nacional más grande.

¿En ese caso entonces usted considera que en ese tiempo las trabajadoras sociales tenían un campo de acción bastante limitado al momento de, por ejemplo, de capacitar a las municipalidades?

En realidad, tenían una cuestión limitada, por la cuestión presupuestal, pero no limitada en sus funciones yo les dejaba libertad, tú viste que todos hacíamos de todo y para mí si era fundamental.

Y bueno, en todo caso podría señalar que la directora, en mi caso, yo era trabajadora social y fungía de abogada, de psicóloga, de todo. Creo que eso es importante también señalarlo, porque las trabajadoras sociales... Y tú justamente estuviste ahí precisamente porque si alguien te dice, pero ¿quién te supervisaba? Pues yo, también. Así es, de todo, ¿no? De todo un poco.

Sí, de todo hacíamos. Ahí, dentro de lo que era la labor de las trabajadoras sociales, ¿qué estrategias más o menos utilizaban las trabajadoras sociales en la DIPAM para cumplir con las funciones que tenían, no? Al momento de capacitar al CIAM, al CEPAM, que se hacían conferencias.

Ah, sí, claro.

Lo hacían de manera conjunta con SHEILA, que es la gerontóloga, sobre todas las municipalidades, que tiene que ver con las competencias y funciones, por ejemplo, de los CIAM, por ejemplo, también de la creación de los CIAM. Los Centros Integrales del Adulto Mayor tenían que estar conformados según la Ley, la Ley del Adulto Mayor y su reglamento, que todas las municipalidades que cuenten con CIAM deberían tener abogados, psicólogos y trabajadores sociales. Y se les decía cuáles eran sus competencias, qué acciones tenían que realizar.

Igualmente, se les capacitaba a las municipalidades para que hagan la fiscalización de los centros de atención para personas adultas mayores, los centros de atención residencial, básicamente, ¿no? Entonces, y la trabajadora social, de todas maneras, capacitaba también a las municipalidades, ¿no? ¿A través de charlas o visitas directas a las municipalidades? No, nosotros hacíamos capacitaciones, capacitaciones, íbamos a las municipalidades, principalmente de Lima, porque no teníamos recursos para viajar a las regiones, ¿no? Pero eso nunca nos limitó, hemos hecho, hemos enviado oficios, documentos, todo, ¿no?

Ahora, ¿cuáles fueron las coordinaciones que se hicieron con otros actores, por ejemplo, otros ministerios? Me adelantó el trabajo con las municipalidades para dar a conocer la política pública sobre adultos mayores en el Perú, por ejemplo, otros ministerios, empresas.

Sí, hemos trabajado con el MINSA, el Ministerio de Educación, sobre todo con el MINSA, el Ministerio de Educación y el MIDIS, que es el Ministerio ligado a Pensión 65, el programa Contigo, también hemos trabajado con CONADIS, ¿no? O sea, con diferentes instituciones. Ah, también en el MIDIS, con el tema de, lo que antes ya no existe, creo que esa área, el SISFO, el Sistema de Focalización de Hogares, para que focalice a los adultos mayores que estaban albergados en los centros de atención residencial del Estado, para que puedan tener SIS, para que puedan tener una pensión, ¿no? Y eso permitía que los albergues los pudieran recibir, porque si no, pues, sin un pago no podrían, pues, ¿no? O los que estaban en calle, los adultos mayores que estaban en calle, ¿no? Entonces, se ha hecho una articulación, uno puede decir ministerios, pero en realidad había varias direcciones de los ministerios con los cuales se articuló, ¿no?

¿Qué intervenciones se realizaron para aportar en el cumplimiento de la Ley 3490, Ley de las Personas Adultas Mayores? ¿De qué manera? ¿Cómo, cómo? ¿Qué intervenciones? O sea, ¿de qué manera aportó la DIPAM que estaba a su cargo en ese momento para el cumplimiento de la Ley 3490?

Ah, pero hay que decir que nosotros somos el ente rector, por tanto, nosotros le damos seguimiento al cumplimiento de la ley.

O sea, nosotros pedíamos informes, seguimientos de qué estaban haciendo los diferentes sectores, MINSA, MINEDU, ¿no? O sea, Ministerio de Cultura, la Municipalidad de Lima, por ejemplo, ¿no? O sea, nosotros coordinamos para que, por ejemplo, para que vayan al Parque de las Leyendas fuera gratuito y fue gratuito, pero llegó este alcalde y ya no quiere nada gratuito, ¿no? O sea, a pesar que la ley lo establece, ¿no? Temas preferenciales, pero en fin. Sí, sí. Ah, me acuerdo también que hemos hecho trabajo con Fiscalía, ¿no? Para la atención preferente de los adultos mayores, ¿no? O sea, varias cosas importantes, ¿no? O sea, sí, o sea, el DIPAM sí hacía cosas para el cumplimiento de las

mismas, ¿no? Y tuvimos creo que reuniones, sí, con todas las diferentes instancias como parte de ese seguimiento, ¿no?

**¿Qué acciones considera, profesora, para terminar la entrevista que quedan pendientes en el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores?
¿A partir de esa fecha y también actualmente?**

Creo que hay que trabajar principalmente con el Estado, en general por el tema de la formalización del empleo en el Perú.

¿Por qué? Porque siempre se espera que el viejo, así como lo señalan ellos, no, en realidad las personas adultas mayores de 60 más tienen derecho a una pensión. El problema es que tú no le tienes que dar cuando cumpla 60, tienes que darle antes, sobre todo a los jóvenes de 20, 21, 22, que ya empiezan a trabajar o con darles un empleo, crear empleos, empleos dignos, pero formales. En el Perú el 78% de los que trabajan, trabajan en empleos informales.

Entonces, eso es un problema grande y una bomba para los que van a llegar a la vejez. Sin jubilación, pobres y abandonados, ¿no? Entonces, es una carga muy fuerte para el Estado. Yo no lo vería como carga si trabajáramos desde antes, ¿no? Yo creo que eso es algo que tenemos que hacer.

Porque el derecho a la dignidad, a una vida digna, en realidad nos corresponde, pero si el Estado no hace nada, o sea, ¿qué puedes hacer, no? Por ejemplo, hoy día, o sea, me da cachetada, la hipocresía, cuando la presidenta dice, estoy trabajando, pero hoy día sale un informe donde dice que se han caído 22.000 mil proyectos, lo cual quiere decir que no estamos invirtiendo, o sea, si se caen los proyectos, o sea, no das empleo, la plata no está corriendo.

Entonces, eso también genera, pues, desempleo, genera pobreza, ¿no? Entonces, los funcionarios que está poniendo no solo son corruptos, sino que ni miércoles saben hacer nada, porque al menos contrate gente que quiera trabajar, pues, ¿no? Entonces, ya da empleo y todo lo demás. Yo creo que ese es el problema más grave, ¿no?

Entonces, ¿es principalmente lo que usted considera que sería uno de los problemas pendientes que tiene el Estado peruano y en sí la sociedad también con los adultos mayores?

Claro, porque en realidad cuando hablamos de protección social, no solamente es pensiones, sino atención de salud.

Y entonces eso, ya no estarían abandonados, ya no sufrirían de alguna manera hambre. Y hay que tener mucho cuidado, porque Pensión 65 no es una pensión, es un programa social, un programa de asistencia. Yo estoy en contra de la asistencia.

O sea, no es que me estén regalando algo, sino que todas las personas tenemos derecho, derecho a una pensión digna y de calidad, ¿no? Bueno, ahora les dan 300 soles, pero cada dos meses. Pero eso no, pues. O sea, si formalizaran a los trabajadores, tendrían una pensión que corresponde a sus estándares.

Por ejemplo, ahorita podrían estar comprando 1.000 soles si quiera. Pero el Estado no lo formaliza, ¿no? Ellos sí ganan un montón, pero ni siquiera se formaliza. La presidenta, por ejemplo, eso deberían hablar.

Ella se va a jubilar con esos 65.000 soles. Ella también debería pensar, entonces voy a jubilar, ¿no? A tantos, ya, eso. Pero una pensión, estoy hablando de ONP o AFP.

Y hay que recordar que más bien el Congreso de la República está yéndose en contra de las pensiones al señalar y quitar tu fondo de AFP, quita, quita, quita. Claro, a ellos no les importa. Pero la gente que no conoce dice, sí, que nos den, que nos den.

El problema es que hay un documentito abajo, chiquitito, que dice una vez que retires todo y si quedas en abandono, el Estado no te va a dar ni un sol. Entonces, ahí está. Entonces estamos fregados, ¿no? Para todos los adultos mayores.

Y, por último, ¿las entidades públicas y privadas están comprometidas con la implementación de la ley? ¿Cómo, cómo? ¿Las entidades públicas y las privadas sienten que, en todo este tiempo, que el trabajo que han tenido al frente de la Dirección de Personas Adultas Mayores y su trabajo diario al respecto, con esta temática de los adultos mayores, están comprometidos con la implementación de la Ley 30490?

No. Empezando de la presidenta, este gobierno se ha ido en contra de todas las políticas de adultos mayores. Porque recuerda, y ella ha sacado un decreto, suponemos que este año despiden a todos los que cumplan mayores de 75 años.

¿Cuándo? Las normas internacionales, el Fondo Monetario Internacional en Europa, lo que han señalado es que los adultos mayores sigan trabajando si pueden trabajar. Y en el Perú más bien los despiden, ¿no? O sea, ya uno puede decir, pero los jóvenes podrían entrar. ¿Ya pero cuántos jóvenes? El problema es que en el Perú ya ni siquiera hay nacimientos.

Esa es la otra lógica, ¿no? Entonces, no, no, o sea, falta mucho, ¿no? O sea, yo creo que si primer referente funcionario público, que en este caso es la presidenta de la República, va en contra de los derechos de las personas adultas mayores, el legislativo se va contra sus pensiones, ¿no? Retiren, retiren, retiren. O sea, no, no quiere, no, no señala nada, pues, ¿no?

Y en la pandemia fue peor, porque si tú das cuenta, un ministro, un presidente... ¿Aló? ¿Aló? ¿Aló? ¿Aló? O sea, necesitan sus alimentos, pero el problema es que vivían solos y los encontraron ya fallecidos en sus casitas, ¿no? Entonces, contravinieron un derecho importante que era la participación, la autonomía, ¿no? Entonces, sí se han contravenido varios derechos. Yo creo que el Estado ha tentado los derechos de las personas adultas mayores.

Lamentablemente, como son pocos, a diferencia de Argentina, por ejemplo, que todos los días los que marchan son los adultos mayores, acá en el Perú no existe esa lucha, ¿no? Hay muy poca participación de los adultos mayores, ¿no? En todos los ámbitos. Pero en Argentina les han ayudado, ¿quiénes? Las barras, ¿no? Porque hubo un caso, búscalo si

quieres, está en el diario El País de España, un adulto mayor se fue con un polo, así como que alguien se fuera con un polo de Alianza Lima o la U, ¿no? Y entonces un policía le pega con su polito y los hinchas dijeron, ¿qué? Están pegando a alguien de nosotros. Y ellos salieron, hicieron un llamado y salieron.

Pero los otros hinchas de los otros equipos dijeron, eso le podría pasar a nosotros también. Entonces, se fueron con sus polos de sus equipos de fútbol y apoyaron. Pues no a los adultos mayores y ellos entendieron que al final ellos también van a envejecer.

Efectivamente, ¿no? Las personas envejecemos todos los días, no es que vamos a envejecer a los 30 años. Eso es lo que la gente tiene que entender, ¿no? Entonces, nada, yo creo que hay mucho por hacer y nada.

GUIA DE TESTIMONIO

1. ¿Desde qué tiempo está laborando en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), del Ministerios de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)?
2. ¿Usted es profesional de gerontología, ¿Cómo es ser gerontóloga en el Perú?
3. ¿Cuáles eran las funciones que usted desempeñaba entre octubre 2017 y marzo 2018 en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM)?
4. ¿Cuáles son las principales dificultades que tuvo que afrontar durante el desempeño de sus labores entre octubre 2017 y marzo 2018 en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM)?
5. ¿Durante el desarrollo de su quehacer profesional cómo ha visto el compromiso e interés de las instituciones públicas y privadas con respecto a la política pública sobre adultos mayores?
6. ¿Qué tan importante es que haya personal de Trabajo Social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM)?
7. ¿Qué acciones considera que aún quedan pendientes en el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores?

¿Un ser humano deja de tener derechos fundamentales con el transcurrir de los años?

Ingresé a laborar en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) en octubre del 2017, lo que me sorprendió al ingresar a la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) es que pese a ser una dirección de personas adultas mayores que trabajan en lo que son políticas públicas a nivel nacional, no contaba con personal de trabajo social propiamente dicho, en ese tiempo había una economista, una gerontóloga, un publicista, un comunicador social en este caso, una abogada y una economista también pero que estaba ya saliendo, ya se estaba jubilando, también habían practicantes de economía y derecho. Cuando ingresa la doctora Lidia Sihucollo es que se contrata más personal entre ellos una trabajadora social que se encargaba de la acreditación de las CEAPAM, conjuntamente con la gerontóloga.

Pese a ser una dirección de políticas públicas a nivel nacional no contaba con el personal requerido en cuanto a trabajo social, las labores como las acreditaciones, activaciones, visitas domiciliarias, entre otros, estaban a cargo de la gerontóloga y del comunicador social. No es desmerecer el trabajo que ellos hacían, sino que yo creo que cada uno de ellos tenía un aporte diferente a lo que hace un trabajador social, eso es lo que yo pude ver cuando ingresé a la dirección de personas adultas mayores.

Considero que en esta parte de mi testimonio es importante comentar sobre cómo nos ven a los trabajadores sociales en el país. Un trabajador social en el Perú carece de reconocimiento social, valga la redundancia, se sigue pensando que somos asistentes sociales, o la persona que hace los mandados, que hace los cumpleaños y nada más, no nos ven como profesionales que podamos trascender en el campo social a comparación de un sociólogo o un antropólogo, pero de repente es debido al poco conocimiento que tienen de las funciones que cumple una trabajadora social, por eso es que no es tan reconocida nuestra labor dentro del ámbito profesional, pero sí es importante que se vaya poniendo en evidencia las funciones, la labor de una trabajadora social en diferentes sectores, como en el sector de salud, por ejemplo, en el sector de empresarial, entre otros.

Las principales funciones que usted desempeñaba entre octubre de 2017 y marzo de 2018 en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), por ejemplo, ayudaba en todo lo que era la documentación que venía a la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), por ejemplo, hubo un tiempo en que llegó un fajo bastante amplio, bastante denso, bastante cuantioso de casos sociales de un albergue, entonces mi trabajo era clasificarlo, cuáles de ellos necesitaban, por ejemplo, pensión 65, quienes necesitan DNI, entre otros. De estos informes sociales seleccioné los casos sociales en los que se podía intervenir desde la DIPAM.

También apoyé en lo que es las intervenciones, por ejemplo, en el recorrido que se hacían a la CEAPAM, donde la gerontóloga, porque estaba a cargo de la gerontóloga, se hacía la revisión de si estos centros de atención para adultos mayores, que eran por lo general privados, cumplían o no cumplían con los requisitos mínimos para su funcionamiento, entonces ahí se trabajaba, se verificaba el lugar, se le hacía una entrevista a los profesionales que trabajaban, también se hacía una entrevista a las personas que eran atendidas, a los adultos mayores para ver el nivel de satisfacción que tenían dentro de ese CEAPAM.

También por otro lado se trabajó con los CIAM, de qué manera, organizando capacitaciones, talleres con los representantes de los CIAM de diversas municipalidades a nivel nacional, para qué, para poderles dar los últimos alcances de la reglamentación de la Ley N° 30490, Ley de las Personas Adultas Mayores y de su implementación en la CEAPAM, cuáles eran las modificaciones y cómo tenían que implementarse en las diferentes municipalidades y gobiernos regionales, eso era lo importante, y también de una manera u otra, concientizar sobre la importancia de hacer políticas públicas y hacer políticas sociales y trabajar desde sus espacios municipales, locales, provinciales, con los adultos mayores, incluso en la Ley, en el artículo N° 72, inciso 72.3 nos indica sobre la “Conformación de Mesas de Trabajo”, y sobre las METRAPAM, que deben de ser instaladas en los Gobiernos provinciales y distritales. Esto en el marco de garantizar la participación social y política de los adultos mayores.

En esta mesa de trabajo se tiene que considere a los adultos mayores para que estos expongan sus necesidades que hay en su localidad y la municipalidad puede trabajar en base a eso. Estuve apoyando también en la documentación, toda la documentación que

se realizaba, tuve la oportunidad de trabajar en el diseño del manual sobre la Reglamentación sobre la Ley N° 30490 para hacerlo más amigable al público y los adultos mayores. Además, tuve un acercamiento con la elaboración de las medidas de protección que estaba a cargo de las abogadas, pero más que todo era un sector que no tocaba mucho.

Una labor que me encantaba realizar era la atención a los adultos mayores cuando venían a la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM). Los adultos mayores venían a la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) para pedir información sobre sus pensiones, trámites en salud, en el MINSA y porque también eran derivados de otras instituciones y supuestamente nosotros la DIPAM deberíamos saber ese tipo de manejo, pero lamentablemente no teníamos ese conocimiento en ese momento o no nos correspondía hacerlo sino que de repente la otra institución por salirse del paso lo hacía, los mandaban a los adultos mayores y ellos querían una solución, a veces muchos adultos mayores venían bastante alterados, molestos, fastidiados porque habían estado de aquí para allá y en Lima pues hay mucho tráfico, mucho estrés y los entendíamos.

Creo que ellos más que una solución querían ser escuchados, a veces le dedicamos hasta una hora y media porque querían ser escuchados y explicaban ahora tengo esto, esto me pasa, si sucedió yo necesito esto, esto y en ese detalle de sus problemas, de su problemática incluso hasta personales porque eran personas a veces que sufrían de abandono por parte de sus hijos y demás grupo familiar entonces teníamos que de alguna u otra manera darles el soporte y también como trabajadora social, en ese momento, hacer la articulación con áreas por ejemplo como las abogadas, decirle sabe que doctora como puedo ayudar con esta información que está solicitando este adulto mayor.

A la gerontóloga, le pasa esto como se le puede ayudar entonces eso era importante creo yo porque era como ese canal, ese nexo, ese puente con otras profesiones con otros quehaceres y al final teníamos que tener una respuesta positiva siempre, no siempre se lograba resolver, ayudar sobre la problemática de ese adulto mayor, pero al prestarles atención se iban contentos.

También me encargaba de la organización de las mesas de trabajo, tanto con los dirigentes de los adultos mayores y también con representantes de otras instituciones públicas para que hacer ese trabajo transversal de la política nacional, pública nacional respecto a

adultos mayores, ahí en esa etapa fue cuando se inició lo que es ahora el Programa Multisectorial de los Adultos Mayores al 2030, fue ahí cuando se inició, con diferentes asociaciones de adultos mayores se fue trabajando, se fue explicando con cuánto presupuesto se contaba en ese momento, cuál es el presupuesto que se tenía para darles una mirada de la realidad en la que estaba la Dirección de Personas Adultas Mayores y las limitaciones también que tenía la Dirección de Personas Adultas Mayores y una de ellas principalmente era el tema presupuestal, para ese tiempo la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) tenía muy poco presupuesto.

Por eso que yo veía bastante preocupada a la directora porque en diferentes reuniones con el personal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y haciendo siempre sus presentaciones para solicitar que se aumente el presupuesto para la Dirección de Personas Adultas Mayores y presentar en qué se iba a gastar ese dinero, al final si se consiguió ese incremento económico y se pudo pues mejorar de alguna manera la atención. Esa fue principalmente mi experiencia en lo que fue la Dirección de Personas Adultas Mayores.

Durante el desarrollo de su carácter profesional he visto poco compromiso e interés de las instituciones públicas y privadas con respecto a la política pública sobre adultos mayores. Recuerdo, una frase que le dijeron a la directora cuando sostenía una reunión con personal del MEF para solicitar un aumento presupuestal en base al Presupuesto Por Resultado, en este caso el PPR 142, que corresponde a los adultos mayores, y le señalaron que no veían la necesidad de este incremento porque “les era más rentable invertir en niños que en los viejos”, algo claro que fastidió a la directora, pero esa era la realidad a la que se tenía que enfrentar esta Dirección, al menosprecio y a la falta de interés de profesionales que de seguro eran jóvenes y que creían que los adultos mayores no merecen tener una mejor calidad de vida.

Además, le indicaron que eran una mano de obra ya casi en descarte, mientras que los niños si eran potenciales aportantes a la economía nacional. En respuesta la directora comentó que les explicó de la necesidad de brindarles calidad de vida, de que ellos también van a envejecer y felizmente después de mucho trabajar, de mucho poder de convencimiento y de argumentos válidos se pudo lograr el tan ansiado incremento presupuestal para la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM).

Otra dificultad que yo he visto también es el, como ya le dije al inicio poco personal, ahora sé que hay más personal en trabajo social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) y me alegra muchísimo que eso esté pasando porque están valorando el accionar de un trabajador social en lo que son las políticas públicas a nivel nacional y lo que tiene que ver con adultos mayores y sobre todo con adultos mayores porque es una temática que muy poco, como trabajadoras sociales tocamos, siempre nos vamos por el tema de género y los niños, pero los adultos mayores los dejamos de lado, entonces creo que es un campo que todavía no se ha explotado mucho y de la cual también muchas trabajadoras sociales estamos llamadas a poder seguir trabajando, eso me parece importante.

Es muy importante tener personal de trabajo social en la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) porque es darle una mirada diferente a las intervenciones, por ejemplo a lo que son las acreditaciones de la CEAPAN, es una mirada más holística, la que tiene una trabajadora social más completa porque no solamente nosotros hacemos el trabajo teórico, sino también nos abocamos más al trabajo de campo, estamos siempre en constante diálogo con los adultos mayores y eso nos da una mirada más amplia de lo que se refiere a trabajar con los adultos mayores y eso es importante, contar con más personal de trabajo social en lo que es la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM) y lo salud.

Saludo que esto sea de esa manera, que se haya mejorado porque era necesario, era muy necesario que se siga trabajando por la salud, el bienestar de los adultos mayores, que a veces son menospreciados, que son víctimas de mucha discriminación. Como la discriminación familiar, patrimonial, laboral y creo que no podemos estar nosotros exentos de esta problemática. Entonces tenemos que seguir trabajando por el bien de los adultos mayores, tanto en el tema de salud, laboral que es importante, yo me he dado cuenta que para un adulto mayor es importante sentirse valorado, sentirse útil, sobre todo eso, sentirse útil, es muy importante para ellos que se les siga considerando dentro del campo laboral.

Al entrevistar a la directora Lidia Sihucollo, quien en ese entonces estaba al frente de la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), ella destaca la trascendencia de formalizar laboralmente a los jóvenes en el país para que a futuro cuenten con una

pensión digna que les permita cubrir sus necesidades básicas y vivir una vejez digna. Para que no estén dependiendo de programas sociales, como, por ejemplo, Pensión 65, lo que no es una pensión, sino es un programa social asistencialista, pero no es que sea continuo, por ejemplo y que responde a una decisión política, no es un derecho que se haya ganado y que se ha estipulado en la Ley, sino que es una decisión política que se decidió en el gobierno de cierto presidente y que dio buenos resultados.

Es un reconocimiento a los años de trabajo también que han hecho y de aporte que han tenido muchos adultos mayores a la economía nacional y que por ciertos motivos ahora viven una situación bastante precaria y que no reciben ningún tipo de pensión, lo saludo, pero la idea también es que ellos puedan recibir una pensión digna fruto de su trabajo de juventud, por eso es que es muy necesario que desde ahora se pueda trabajar en la formalización de estos jóvenes, para qué, pensando también en la vejez, para que estos jóvenes también sean autosostenibles en su vejez, cuando la vejez, cuando es una de las etapas, de repente, más largas del ser humano.

Un trabajador social tiene una mirada diferente de la problemática social en el país, porque como lo decía, hay una mirada más completa, diferente de lo que es la atención a un adulto mayor, respecto a un gerontólogo que lo ve desde la parte de la salud, de necesidades, pero un trabajador social lo ve desde el campo del derecho, del bienestar de un ser humano y en ese caso de un adulto mayor, y eso para que una persona se sienta bien, el vivir bien, comprende muchos aspectos de su vida, salud, educación, economía, empleo a nivel familiar, entonces es una mirada más amplia en la que una trabajadora social puede intervenir y puede dar sus aportes, por eso es muy importante que las trabajadoras sociales también nos involucremos más en el tema de los adultos mayores.

¿Qué acciones considera que aún quedan pendientes en el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores?

Creo que se ha avanzado desde, tengo conocimiento que desde que salí en el 2018 hasta la actualidad se ha avanzado bastante, porque por ejemplo ya no solamente está la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), sino también hay un programa nacional que se llama Gratitude, entonces hay un poco más de reconocimiento a lo que

son los derechos de las personas adultas mayores, pero aún falta muchísimo trabajo por hacer por las personas adultas mayores, porque todavía hay muchos adultos mayores que están en situación de abandono, algunos que están ingresando ya a ser adultos mayores y que no cuentan con las herramientas para tener una calidad de vida aceptable, entonces todavía falta mucho trabajo por hacer en diferentes campos, en salud, laboral, educación, de participación social, política también.

Yo creo que un adulto mayor es verdad, a cierta edad ya cumplió supuestamente con el Perú, con el país, pero un adulto mayor no deja de tener la capacidad de opinar, no pierde su capacidad de organizarse, de participar, y es incluso en un adulto mayor cuando tiene más tiempo para hacer participación social y política, por eso yo creo que se debería incluir más adultos mayores porque son ellos los que viven en carne propia sus pesares, ellos son ellos quienes saben lo que realmente necesitan, por eso los partidos políticos creo que también deberían incluir más adultos mayores, para que se pueda mejorar la política pública nacional en cuanto a este sector de la población y que salga de ellos mismos lo que son sus propias necesidades, lo que requieren, necesitan y sea el Estado el que lo pueda implementar a futuro.

Entonces para mí hay mucho trabajo por hacer, hay en el campo de la comunicación social, de trabajo social, mucho trabajo que hacer en conjunto porque se puede ir sensibilizando a las personas, que todos al final del día, de la vida, vamos a llegar a ser adultos mayores, entonces tenemos que ir tratando con mucha más cautela, más humanidad a los adultos mayores, yo sé que a veces tenemos familias a los que no entendemos, porque muchos de ellos se vuelven como niños, pero también tenemos que entender que su psicología cambia, porque el ser humano es cambiante por naturaleza.

El campo de las políticas públicas en adultos mayores es muy amplio, muy interesante, y en el cual todavía como trabajadoras sociales creo que nos falta desarrollar y tener mucho más conocimiento, eso básicamente es lo que yo podría extraer de mi experiencia en la Dirección de Personas Adultas Mayores, una experiencia muy enriquecedora para mí, conocí un área que yo no pensé que no existía y creo que era desconocida, muy desconocida para ese tiempo, nadie sabía casi quién era la Dirección de Personas Adultas Mayores (DIPAM), luego poco a poco está ganándose un espacio dentro de lo que son las direcciones y departamentos gubernamentales, y eso me parece interesante, ¿por qué?

porque también le da visibilidad a la problemática y a los requerimientos que se necesitan, y eso es muy importante, el programa Gratitude, tiene esa finalidad de poder crear más espacios para los adultos mayores y darles mejor calidad de vida, y eso es un buen avance en cuanto a reconocimiento de derechos de las personas adultas mayores, pero para mí creo que nos falta trabajar mucho más al respecto, pero ahí están las compañeras trabajadoras sociales que tenemos que seguir trabajando en este tema.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS:

- Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM
<https://www.gob.pe/21665-centro-integral-de-atencion-al-adulto-mayor-ciam>
- Centros de Atención para Personas Adultas Mayores - CEAPAM
<https://www.gob.pe/39908-centros-de-atencion-para-personas-adultas-mayores-ceapam>
- Dirección de Personas Adultas Mayores - DIPAM - MIMP
<https://www.gob.pe/50252-direccion-de-personas-adultas-mayores>
- ¿Qué es un CIAM? Municipalidad de Villa María del Triunfo
<https://www.gob.pe/institucion/munivillamariadeltriunfo/informes-publicaciones/2576318-que-es-el-ciam>
- Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1830271/PNMPAM%20Cuarto%20entregable%3A%20Politica-Nacional-Multisectorial-para-las-Personas-Adultas-Mayores.pdf?v=1619125333>
- Situación de las Personas Adultas Mayores en el Perú. Camino a una nueva política. IDEHPUCP. 2018
<https://cdn01.pucp.education/idehpucp/wp-content/uploads/2018/11/23160106/publicacion-virtual-pam.pdf>
- Urbalejo, C. (2020) La intervención del trabajo social Contemporáneo: una apuesta por el Sujeto. Ver:
<https://perspectivassociales.uanl.mx/index.php/pers/article/view/127>